

**Municipio de Xoxocotla, Morelos**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17037-19-1337-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1337

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,392.4
Muestra Auditada	128,392.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 128,392.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

#### Resultado núm. 1

El Municipio de Xoxocotla, Morelos no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por 128,392.4 miles de pesos, monto determinado en las auditorías con números 1288, 1287 y 1286 de la Cuenta Pública 2024, denominadas Distribución de Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente, efectuadas al Gobierno del estado de Morelos, por la distribución de esos recursos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe <sup>1</sup>	Asignado	Retenido <sup>2</sup>	Ajuste al coeficiente y Descuentos <sup>4</sup>	Importe neto transferido <sup>3</sup>
FAISMUN	1288	60,031.8	0.0	0.0	60,031.8
FORTAMUN	1287	24,881.2	0.0	0.0	24,881.2
PFM	1286	50,055.2	5,969.1	606.7	43,479.4
<b>TOTAL:</b>		<b>134,968.2</b>	<b>5,969.1</b>	<b>606.7</b>	<b>128,392.4</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

PFM: Participaciones Federales a Municipios.

<sup>1</sup>Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del estado de Morelos de la Cuenta Pública 2024.

<sup>2</sup>Retención efectuada por la Comisión Federal de Electricidad.

<sup>3</sup>Monto corroborado con estados de cuenta bancarios del FORTAMUN con el número de cuenta terminación 1297 de la institución financiera BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, estados de cuenta bancarios del FAISMUN con el número de cuenta terminación 1092 de la institución financiera BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y estados de cuenta bancarios de las PFM con el número de cuenta terminación 1319 de la institución financiera BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México correspondientes al municipio de Xoxocotla, de Morelos.

<sup>4</sup>Corresponden a ajustes y descuentos del coeficiente del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

**2024-D-17037-19-1337-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 60,031,841.00 pesos (sesenta millones treinta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

**2024-D-17037-19-1337-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,881,182.00 pesos (veinticuatro millones ochocientos ochenta y un mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

**2024-D-17037-19-1337-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 43,479,362.80 pesos (cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, por no proporcionar los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 128,392,385.80 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 128,392.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xoxocotla, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, debido a que no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que se desconoce el destino del gasto de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 128,392.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de

la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xoxocotla, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/010-2026/15/01/2026 de fecha 15 de enero de 2026, mediante el cual se informó que no presenta información adicional ni documentación, dado que no cuenta con ésta, por lo cual el resultado 1, se considera como no atendido.

.

014 UPS 12016X230460341286

RIA-11111



<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	
DEPENDENCIA:	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
AREA:	<u>CONTRALORIA MUNICIPAL</u>
OFICIO NO.:	<u>CM/010-2026/15/01/2026</u>

0176

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
 19 ENE 2026  
 14:01 hrs  
 EDIFICIO A 11000 S

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
 XOXOCOTLA, MORELOS, A 15 DE ENERO DE 2026  
 "2026, Año de Margarita Maza Parada"**

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
 FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
 DE LA FEDERACIÓN  
 PRESENTE:**

El suscrito C.P. José Manuel Morales Hernández, encargado de despacho del H. Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, por medio de la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y manifestarle lo siguiente:

Mediante este documento y en atención a la ACTA DE PRESENTACION DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES, hago de su conocimiento que no se va presentar argumentación adicional, ni documentación, ya que no contamos con más información que la entregada desde la expedición de su requerimiento.

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano su atención, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

**C.P. JOSÉ MANUEL MORALES HERNÁNDEZ  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA  
 DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
 20 ENE 2026 16:44  
**RECIBIDO**  
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO C

C.c.p. Archivo

Calle Miguel Hidalgo n°5 Col. Xoxocotla Centro C.P. 62680 Xoxocotla, Morelos

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

#### 1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

##### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería del Municipio de Xoxocotla, Morelos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29ª.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.